



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2017 00284 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	VIAS Y VIVIENDAS S.A.S.
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2396

Incorpórese al expediente, el oficio 917 del diez (10) de agosto de 2022, allegado por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde informan que incorporaron sin trámite el oficio 0260V 20 de septiembre de 2021, por cuanto el proceso con radicado 05001 40 03 019 2017 00736 00 terminó por el pago total de la obligación desde el 9 de marzo de 2018.

Por lo anterior, el Despacho requiere a la parte interesada para que alleguen un certificado de tradición y libertad de los inmuebles identificados con MI 001-1045925 y 001-1045963, a fin de verificar a favor de que dependencia judicial se encuentra la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3bda85534bf9903d613f6ca2a4fcff5dead87c88f175c5f2985512c11c188b**

Documento generado en 27/09/2022 10:30:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>